



Pide INE al PAN quitar mensajes de su pasarela presidencial

Señala que podrían considerarse como campaña anticipada rumbo a 2024

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

Al poder caer en actos anticipados de campaña, la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a los panistas retirar de redes sociales mensajes alusivos a su pasarela de presidenciables denominada Cambiemos México.

En resolución a una queja, interpuesta por Morena, los consejeros destacaron que en publicaciones en redes hay algunas intervenciones que se retoman de ese evento, y en las que hay frases como “ir hacia 2024, otra opción, y esa otra opción es Acción Nacional, lo que se pudiera tomar como actos anticipados de campaña”, detalló la consejera Adriana Favela, presidenta de la comisión.

Por ello, los consejeros llamaron a los panistas a retirar de redes los mensajes que contengan frases alusivas al proceso electoral, medida que indicaron es congruente con la suspensión del spot *Sí hay de otra*, en su versión de radio y televisión, dictada el pasado viernes.

El llamado se particularizó para 14 panistas, entre ellos los diputados Santiago Creel, Juan Carlos Romero Hicks, Mariana Gómez del Campo y Jorge Romero; así como la senadora Xóchitl Gálvez.

María Eugenia Campos, Mauricio Vila, gobernadores de Chihuahua y Yucatán, respectivamente, así como Mauricio Tabe y Lía Limón, alcaldes de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, respectivamente.

FOCOS

La duda. Los consejeros del INE resaltan que Morena se haya quejado de las pasarelas panistas, cuando ese partido realizó actos similares en Edomex y Coahuila.

El antecedente. La orden del INE de retirar mensajes de redes coincide con la cancelación del anuncio *Sí hay de otra*, del PAN, el pasado viernes.

Los consejeros resaltaron que ahora Morena ingrese esta queja cuando fue ese partido el que comenzó con actos similares, como las “cumbres” de *corcholatas*, realizadas en Toluca, Estado de México, y Torreón, Coahuila, entidades que tendrán elecciones en 2023, y donde estuvieron los aspirantes a esas gubernaturas.

Por otra parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó, por unanimidad, que Fernando Larrazábal, excandidato del PAN al gobierno del Nuevo León, cometió actos anticipados de campaña en el proceso 2020-2021.

Los magistrados determinaron que una serie de mensajes que se difundieron en el Facebook “Larry Balboa” acreditan también la responsabilidad del PAN por falta de deber de cuidado e inacción.

Dijeron que los indicios hacen suponer que esa cuenta se manejó con la instrucción o consenso del partido y candidato, quienes obtuvieron así un beneficio indebido.